

DECRETO EXENTO NRO. : OTORGA PAGO BONO VESTUARIO PERSONAL EP AÑO 2014.

ERCILLA, 1 1 ABR, 2014

## VISTOSLOSANTECEDENTES:

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE**

- Programa que apoya mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias de escasos 1) recursos de la Comuna y Decreto Supremo N° 255 que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar y Decreto Supremo N° 144 que modifica Decreto Supremo N° 255 (V. Y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y Decreto Supreno Nº 49, que reglamenta Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- Resolucion Exenta Nº 533 (V. y U.) de 1997 que fija procedimiento para prestacion de servicios de Asistencia Técnica a programas que indica.
- Resolución Exenta Nº 1600 /2008 de Contraloría General de la República, sobre exención de 3) Toma de Razón.
- Decreto Exento № 760, de fecha 06 de agosto de 2013 que aprueba Convenio Marco Unico Regional para Programas Habitacionales, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía y la Municipalidad de Ercilla, con fecha 17 de junio de 2013.
- Decreto Exento Nº 797, de fecha 19 de Noviembre de 2010, que aprueba Modificación de Trabajo Unidad de Vivienda.
- El texto refundido de la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades". 6)
- Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios personal EP: Ernesto Robinson Catrinao Aedo, 7) Decreto Exento № 31 de fecha 8 enero 2014; Isolina Adriana Penroz Escobar, Decreto Exento № 30 de fecha 8 enero 2014; Karen Estefanía Sánchez, Decreto Exento № 29 de fecha 8 enero 2014 y Álvaro Felipe Queulo Castillo, Decreto Exento № 28 de fecha 8 enero 2014.

## **CONSIDERANDO**

La necesidad de ordenar recursos anuales correspondientes a Entidad Patrocinante Municipalidad de Ercilla y/o Unidad de Vivienda Municipalidad Ercilla.

## **DECRETO**

- 1) OTÓRGUESE, el pago por concepto bono de vestuario 2014, a personal honorarios contratado por EP, correspondiente al valor de \$ 70.000 (setenta mil pesos), a cada uno de las siguientes personas: Ernesto Catrinao Aedo, Isolina Penroz Escobar, Karen Estefanía Sánchez, Álvaro Queulo Castillo.
- Impútese el Gasto a la Cuenta Nro. 214-05-86-000-000-000. 2)
- Considérese, las clausulas de los referidos Convenios, parte integrante de este Decreto. 3)

ANÓTESE/COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. SECTOR HUENCHULAF VÁSQUEZ EGRON MARTINEZ SECRETARIA MUNICIPAL ACCALDE DE LA COMUNA JVM/AHY/AHV/SPQ/RSP/agc <u>DISTRIBUCIÓN</u> C.c. Alcaldía C.c. Administración Municipal C.c. Unidad de Control C.c. Interesado

- C.c. Dirección de Administración y Finanzas
- C. c. Habilitado
- C.c. EGIS Municipalidad de Ercilla
- C.c. Oficina de Partes y Archivos \_ Ley 20.285